



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 107/2016.

ACTOR: ADRIÁN EDUARDO GÓMEZ
ORTEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 107/2016.

ACTOR: ADRIÁN EDUARDO GÓMEZ
ORTEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

Oficio No. OPLEV/CG/900/IX/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, a través del cual informa que la Secretaría de Finanzas y Planeación proporcionó un porcentaje de la ministración pendiente que corresponde al OPLE Veracruz, por lo que, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración pagar hasta donde alcanzara el monto, lo relativo a la partida 300, cubriendo los pagos pendientes a la segunda quincena de junio y la primera quincena de julio del año que transcurra; y,

Con la certificación realizada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Veracruz, en la cual consta que no se recibió escrito o promoción alguna mediante la cual se desahogará la VISTA concedida a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano al rubro citado.

Con fundamento en el artículo 354, 355, 360, 401, 404, 405, 414, fracción III y 422 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta al expediente en el que se actúa para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Toda vez que ha transcurrido el término de tres días hábiles, otorgado a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado a efecto de desahogar la vista ordenada el treinta y uno de agosto anterior, sin que a la fecha la entidad haya hecho uso de su derecho; se tiene por **no desahogada** la misma.

TERCERO. Se admite el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuesto por Adrián Eduardo Gómez Ortega, en términos de lo previsto por el artículo 402 del Código Electoral del Estado.

En relación con las pruebas ofrecidas en su escrito de demanda se tienen por admitidas, así como también las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable.

CUARTO. Se cierra la instrucción dado que no existen pruebas ni diligencia alguna pendiente de desahogar, se encuentra debidamente substanciado el presente medio de impugnación y puesto en estado de resolución, misma que con fundamento en el artículo 404 del Código Electoral, deberá pronunciarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque.

QUINTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

